CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(SESIÓN 16/2023)
(JBR/JGL)

CERTIFICO: Que **la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de marzo de dos mil veintitrés**, **APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 3/115):**

"PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL USO PRIVATIVO DE PARCELAS SITUADAS EN EL ENTORNO DE PRADO DE SANTO DOMINGO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio 045/22 y y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 15 de marzo de 2023 que dice:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Los obrantes en el expediente de contratación nº 045/22-P.

CONSIDERACIONES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 10 de enero de 2022, fue aprobado el expediente de patrimonio nº 045/22 relativo a la concesión administrativa de dominio público para el uso privativo de parcelas situadas en el entorno de prado de Santo Domingo por procedimiento abierto, así como los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas elaborados por el Servicio de Contratación y Patrimonio que habrían de regir en la licitación.

Dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas, no se han recibido ofertas para este procedimiento, proponiéndose la declaración de desierto del procedimiento, al no concurrir licitador alguno.

II.- Conforme a las actuaciones efectuadas en el procedimiento y atendiendo a lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP, procede que el órgano de contratación declare desierto el procedimiento como acto finalizador del mismo, al no concurrir licitador alguno al procedimiento.

III.- El órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985, Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (BOE 17 de diciembre de 2003), Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003) y acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno local de fecha 25 de junio de 2019, órgano al que se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento aprobado y tramitado relativo a la concesión administrativa de dominio público para el uso privativo de parcelas situadas en el entorno de prado de Santo Domingo, mediante concurso por procedimiento abierto, expediente de patrimonio nº 045/2022-P, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se continúe con la tramitación legalmente preceptiva."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento aprobado y tramitado relativo a la concesión administrativa de dominio público para el uso privativo de parcelas situadas en el entorno de prado de Santo Domingo, mediante concurso por procedimiento abierto, expediente de patrimonio nº 045/2022-P, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se continúe con la tramitación legalmente preceptiva.

En Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, 16/03/2023."

Y para que conste y surta los efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Presidencia y la Concejalía Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Firmado por EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA - ***8534** el día 22/03/2023 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016